



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNGOBIERNO REGIONAL
DE PASCODIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE PASCODIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICAEDUCACIÓN SECUNDARIA
ÁREA DE
MATEMÁTICA*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"***DIRECTIVA N° 018-2017-DREP/DGP/ESP-MAT****NORMAS PARA MEDIR LA CALIDAD EDUCATIVA REGIONAL EN
EL ÁREA DE MATEMÁTICA DENOMINADO
"EN BUSCA DE TALENTOS" EN SU XXI VERSIÓN****I. FINALIDAD:**

Establecer las normas y procedimientos para llevar a cabo la medición de la calidad educativa regional en el Área de Matemática de los estudiantes de nuestra Región Pasco, denominado *"EN BUSCA DE TALENTOS"* en su versión XXI.

II. OBJETIVOS GENERALES:

- 2.1. Mejorar la calidad educativa de los estudiantes de la Región, en el Área de Matemática, priorizando el desarrollo de las competencias y capacidades del Área de Matemática en base a la RM N° 199-2015-MINEDU y las Rutas del Aprendizaje.
- 2.2. Elaborar una Línea de Base de la Calidad Educativa Regional de nuestros estudiantes en el Área de Matemática del nivel de Educación Secundaria.
- 2.3. Comprometer la participación organizada de la comunidad educativa: Estudiantes, Docentes, Directivos y Padres de Familia.

III. ALCANCES:

- 3.1. Dirección Regional de Educación Pasco.
- 3.2. Unidades de Gestión Educativa Local Pasco, Daniel A. Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez
- 3.3. Instituciones Educativas del nivel de Educación Secundaria de gestión Pública y Privada del ámbito Regional.

IV. BASES LEGALES:

- 4.1. Constitución Política del Perú
- 4.2. Ley 28044 Ley general de Educación
- 4.3. Ley 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales
- 4.4. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 4.5. D.S. No 011-2012-ED Reglamento de la ley General de Educación
- 4.6. Ordenanza Regional N° 395-2016-G. R. P/CR, que aprueba el Proyecto Educativo Regional 2016 – 2021 de la DRE Pasco.
- 4.7. Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" aprobada por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU.
- 4.8. Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL" aprobada por Resolución Ministerial N° 644-2016-MINEDU.
- 4.9. Directiva N° 0001-2017-GRP/GRDS/DREP/DGP, sobre la "Norma técnica regional de orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en las instituciones educativas de educación básica en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Pasco".
- 4.10. Plan anual de trabajo del Área de Matemática de la DRE Pasco.

Dirección Regional de Educación de Pasco
Dirección de Gestión PedagógicaDr. José David ESPINOZA SUAREZ
Director del Programa Sectorial IIIDirección Regional de Educación de Pasco
Dirección de Gestión PedagógicaLic. JESSIE M. CAMAYUCA VEGA
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN II
Matemática



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNGOBIERNO REGIONAL
DE PASCODIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE PASCODIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICAEDUCACIÓN SECUNDARIA
ÁREA DE
MATEMÁTICA*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"***V. DISPOSICIONES GENERALES:**

El presente proceso de evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los estándares de aprendizaje, las competencias, las capacidades e indicadores de desempeño del Área de Matemática presentes en la RM N° 199-2015-MINEDU y las Rutas de Aprendizaje, así como los cinco Compromisos de Gestión Escolar 2017.

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Pasco; las Unidades de Gestión Educativa Local de Pasco, Daniel A. Carrión, Oxapampa, Puerto Bermúdez; así como los Directores y Docentes del área curricular de matemática de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas son las encargadas de planificar, organizar, supervisar y evaluar el proceso de la medición de la calidad educativa regional en el Área de Matemática denominado **"EN BUSCA DE TALENTOS"** en su versión XXI.
- 5.2. Los especialistas del Área de Matemática de la DRE Pasco y de las UGEL son los responsables de elaborar las pruebas respectivas, imprimirlas y hacer entrega de un ejemplar a las II.EE del ámbito regional, con la anticipación del caso.
- 5.3. La Dirección Regional de Educación Pasco, las UGEL y las II.EE Públicas y Privada tienen la responsabilidad de **ELABORAR UNA LINEA DE BASE**, que a partir de ello elaboren e implementen **PLANES DE MEJORA** de los aprendizajes en el Área de Matemática, en el ámbito que le corresponde.
- 5.4. Las II.EE del ámbito regional conformarán el **"Comité de Evaluación de la Calidad Educativa de Matemática"** integrado por el Director, Asesores, Docentes, personal administrativo e integrantes del CONEI, quienes deben ser reconocidos con acto resolutivo, ellos llevarán a cabo el proceso de evaluación, la consolidación del proceso y el informe respectivo a la UGEL a la que pertenecen.
- 5.5. Los **"Comités de Evaluación de la Calidad Educativa de Matemática"** de las II.EE garantizarán la participación plena de todos los estudiantes de las II.EE, puesto que los resultados obtenidos servirán de línea de base para cada una de las II.EE, UGEL y DRE.
- 5.6. Los **"Comités de Evaluación de la Calidad Educativa de Matemática"** de las II.EE premiarán a los estudiantes con mayores desempeños logrados y publicarán un Cuadro de Méritos el cual debe exhibirse en los periódicos murales de cada una de las II.EE.

Comité Regional de la Evaluación de la Calidad Educativa de Matemática

Presidente	: Dr. Juan José GIRÓN MALPARTIDA Director Regional de Educación Pasco
Coordinador general	: Dr. José David ESPINOZA SUAREZ Director de Gestión Pedagógica-DREP
Coordinadores ejecutivos	: Lic. Josué Moisés CAMAVILCA VEGA Especialista de Matemática-DREP : Lic. Fernando Máximo LUQUILLAS RODRÍGUEZ Especialista de Matemática-UGEL Pasco : Lic. Teodoro ALMERCÓ AVALOS Especialista de Matemática-UGEL Daniel Alcides Carrión : Lic. Cesar MENACHO PALACIOS Especialista de Matemática-UGEL Oxapampa : Lic. Alex Ever RAMOS CARHUACHIN Especialista de Matemática-Unidad Operativa de Puerto Bermúdez

**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:****6.1. Funciones de los comités:**

- a) Organizar, difundir, convocar, aplicar, supervisar, evaluar e informar el desarrollo del evento de acuerdo a las etapas y cronograma establecido.
- b) Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades locales, comunales, políticas y empresas estatales o privadas para la difusión, apoyo y reconocimiento de los estudiantes y docentes.
- c) Elaborar y remitir el informe respectivo, sobre la organización, desarrollo y publicación de los resultados de la evaluación, de acuerdo a la Ficha Estadística del Anexo 01 y Hojas de Respuesta en un plazo de 48 horas, bajo responsabilidad de los Directores de las II.EE. a las UGEL. Los especialistas de las UGEL harán lo propio a la DRE Pasco, y de manera virtual al correo electrónico: jomocave2007@yahoo.es, en un plazo de 48 horas.
- d) Dar solución a los problemas que se presentan sin trasgredir la norma técnica establecida, aplicando el mejor criterio de tal manera que el proceso no se trunque.
- e) Los especialistas de las UGEL elaboraran la norma técnica referente a este proceso de acuerdo a su contexto considerando en todo momento la norma técnica matriz presente.
- f) Los Directores de las II.EE harán conocer la conformación de sus **"Comités de Evaluación de la Calidad Educativa de Matemática"** a la UGEL de su jurisdicción con Resolución Directoral. Los Directores de las UGEL harán lo propio y remitirán la conformación de sus **"Comités de Evaluación de la Calidad Educativa de Matemática"** a la DRE Pasco, para su conocimiento, coordinación y demás fines.

6.2. De los participantes:

En la PRIMERA y SEGUNDA etapa participarán todos los estudiantes, del 1ro al 5to grado de Educación Secundaria, de las instituciones públicas y privadas de forma obligatoria, bajo responsabilidad del **Director** y del **Comité de Evaluación de la Calidad Educativa de Matemática** conformado.

6.3. De las etapas y fechas:

Las etapas y fechas establecidas en el presente, es de cumplimiento obligatorio de todas las II.EE.

ETAPA	FECHA	GRADO	SEDE
PRIMERA	22 – agosto - 2017	1ro al 5to	II.EE
SEGUNDA	25 – octubre - 2017	1ro al 5to	II.EE

6.4. De la elaboración de las pruebas, aplicación y evaluación:

- a) La elaboración de las pruebas escritas será responsabilidad del **"Comité Regional de la Evaluación de la Calidad Educativa en Matemática"** el cual está conformado por el especialista del Área Curricular de Matemática de la DRE Pasco y los especialistas del Área Curricular de Matemática de las UGEL Daniel A. Carrión, Pasco, Oxapampa y Puerto Bermúdez.
- b) La aplicación, supervisión, evaluación e informe estará a cargo del **"Comité de Evaluación de la Calidad Educativa en Matemática"** en cada una de las instancias educativas.
- c) Cada prueba escrita será elaborado por grados, en un total de 20 preguntas, cada pregunta tendrá un valor de 05 puntos haciendo un total de 100 puntos. Las pruebas para las dos etapas contendrán ítems de respuestas construidas cerradas.



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNGOBIERNO REGIONAL
DE PASCODIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE PASCODIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICAEDUCACIÓN SECUNDARIA
ÁREA DE
MATEMÁTICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- d) Los ítems que constituirán las pruebas de la primera y segunda etapa estarán en función a los estándares de aprendizaje, competencias, capacidades e indicadores de desempeño del Área Curricular de Matemática de 1ro al 5to grado de Educación Secundaria.
- e) Los **"Comités de Evaluación de la Calidad Educativa de Matemática"** de las II.EE garantizarán la imparcialidad y transparencia de la evaluación bajo responsabilidad administrativa.
- f) Los **"Comités de Evaluación de la Calidad Educativa de Matemática"** de cada II.EE realizarán el acopio y entrega de las **HOJAS DE RESPUESTA** y el **INFORME ESTADÍSTICO** (Anexo 1) de los resultados de la evaluación a la UGEL de su jurisdicción.
- g) Los **"Comités de Evaluación de la Calidad Educativa de Matemática"** de cada UGEL realizarán el acopio y entrega de las **HOJAS DE RESPUESTA** y el **INFORME ESTADÍSTICO** (Anexo 2) de los resultados de la evaluación de su jurisdicción a la DRE Pasco.
- h) El **INFORME ESTADÍSTICO** es el marco referencia para la toma de decisiones, así como el planteamiento de planes de mejora a nivel de las II.EE, UGEL y DRE Pasco.

6.5. De los estímulos:

- a) Las II.EE gestionarán el reconocimiento y estímulo a los estudiantes que hayan ocupado los tres primeros lugares de cada grado, del 1ro al 5to de secundaria, al finalizar la segunda etapa.
- b) Los Directores de las II.EE emitirán un informe a las UGEL de su jurisdicción, para la emisión de resoluciones de felicitación o reconocimiento respectivo.

6.6. Del financiamiento:

Los Directores de las II.EE en coordinación con los **"Comités de Evaluación de la Calidad Educativa de Matemática"** gestionarán el desarrollo de la prueba en su Institución Educativa.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. La Dirección Regional de Educación de Pasco, el Director de Gestión Pedagógica de la DRE Pasco, los Directores de Gestión Pedagógica de las UGEL, los especialistas del Área Curricular de Matemática de la DRE Pasco y de las UGEL, Directores de las II.EE y los **"Comités de Evaluación de la Calidad Educativa de Matemática"** de cada instancia, son los responsables del cumplimiento de la presente Directiva.
- 7.2. El Director de la II.EE que incumpla con lo estipulado en la presente Directiva será sancionado con resolución de demérito, previo informe de los especialistas.
- 7.3. De ninguna manera se permitirá la postergación de las fechas establecidas en la presente Directiva, ya que rompe con toda la planificación y no permite obtener datos creíbles de dicho proceso.
- 7.4. Los puntos no contemplados en la presente directiva serán absueltos por los miembros del **"Comité Regional de Evaluación de la calidad Educativa en Matemática"**.

Cerro de Pasco, Junio del 2017.



Dr. Juan José GIRON MALPARTIDA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL, CIENCIA
TECNOLOGIA Y DEPORTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO.



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA - ÁREA DE MATEMÁTICA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Anexo 1

FICHA ESTADÍSTICA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PRUEBA (DE II.EE A UGEL)

DRE:..... UGEL:.....

I.E.: CATEGORIA: PUBLICA () PRIVADA ()

Grado	Total de estudiantes de la I.E.	Total de estudiantes participantes.	Porcentaje de estudiantes participantes.
1ro			
2do			
3ro			
4to			
5to			
Total			

Resultados de la Evaluación a nivel Institucional

PUNTAJE	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO
100					
95					
90					
85					
80					
75					
70					
65					
60					
55					
50					
45					
40					
35					
30					
25					
20					
15					
10					
05					
TOTAL					



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA ÁREA DE MATEMÁTICA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Anexo 2

FICHA ESTADÍSTICA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PRUEBA (DE UGEL A DREP)

DRE..... UGEL.....

Categorías	Total de II. EE a nivel UGEL	II. EE participantes	Porcentaje de II.EE participantes
Públicas			
Privadas			
Total			

Categorías	Grado	Total de estudiantes a nivel UGEL	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de estudiantes participantes
Públicas	1ro			
	2do			
	3ro			
	4to			
	5to			
Total				
Privadas	1ro			
	2do			
	3ro			
	4to			
	5to			
Total				

Resultados de la Evaluación de las II.EE Publicas

PUNTAJE	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO
100					
95					
90					
85					
80					
75					
70					
65					
60					
55					
50					
45					
40					
35					
30					
25					
20					
15					
10					
05					
00					
TOTAL					



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL
DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA
ÁREA DE
MATEMÁTICA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resultados de la Evaluación de las II.EE Privadas

PUNTAJE	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO
100					
95					
90					
85					
80					
75					
70					
65					
60					
55					
50					
45					
40					
35					
30					
25					
20					
15					
10					
05					
00					
TOTAL					